

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.

En la Ciudad de Cañar, a los veinte días del mes de Julio del año dos mil catorce, se conviene en celebrar el presente contrato de cesión de Derechos y Acciones de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte en calidad de Cedentes los cónyuges señores: JOSE VICTORIANO CORONEL SANTANDER Y MARCIA LETICIA LÓPEZ CORONEL, casados, y, por otra parte en calidad de Cesionario comparece la señora: FANNY ROCIO QUICHIMBO CASTRO, casada. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados los primeros en el Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, y la última en la parroquia General Morales del Cantón y provincia del Cañar, ambas partes de tránsito por esta ciudad de Cañar, plenamente capaces ante la Ley para contratar.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Manifiestan los cónyuges señores: JOSÉ VICTORIANO CORONEL SANTANDER Y MARCIA LETICIA LOPEZ CORONEL., que son dueños y propietarios de MIL, NOVECIENTAS ACCIONES en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA VICTORIANO CORONEL S.A. La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de abril del año dos mil cinco, ante el Notario Primero del Cantón Cañar, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución No. 05-C-DIC-424 del veintinueve de abril del año dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón El Tambo, bajo el número once en fecha seis de mayo del año anteriormente citado, Así como existe un aumento de Capital celebrado en la ciudad de Cañar, a los veintiún días del mes de Julio del año dos mil doce, ante el Notario Primero del Cantón Cañar, aprobado por la Intendencia de Compañías de la ciudad de Cuenca, mediante resolución número SC.D1C.C.12 de fecha ocho de Agosto del año dos mil doce, inscrita en el registro Mercantil del Cantón El Tambo, en fecha catorce de Agosto del año dos mil doce, bajo el número veinte.- TERCERA: CESIÓN DE ACCIONES: Los cónyuges señores: JOSE VICTORIANO CORONEL SANTANDER Y MARCIA LETICIA LÓPEZ CORONEL, mediante el presente instrumento realizan la cesión de UNA ACCION a favor de la señora: FANNY ROCIO QUICHIMBO CASTRO, casada.- CUARTA PRECIO- EL PRECIO POR EL CUAL SE HACE ESTA CESIÓN ES POR LA CANTIDAD DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, a un dólar, que los cedentes manifiestan recibir de contado y a su entera satisfacción, en dinero en efectivo de curso legal.- QUINTA: ACEPTACION: Presente la señora FANNY ROCIO QUICHIMBO CASTRO, acepta la cesión de las acciones que se hace a su favor, consecuentemente con las disposiciones legales vigentes, se hará conocer al señor Gerente de la Compañía. A fin de que se notifique al señor Intendente de Compañías en la ciudad de Cuenca y se proceda a la inscripción en el libro de acciones y accionistas- Los comparecientes manifiestan que aceptan la cesión indicada y que consta en el presente por convenir a sus intereses, se ratifican en su integro contenido y firman para su constancia a continuación

CEDENTES

JOSE VICTORIANO CORONEL SANTANDER
C.I. 0300925799

MARCIA LETICIA LOPEZ
C.I. 0300999489

CESIONARIA

FANNY ROCIO QUICHIMBO CASTRO
C.I.0603370131

2014-3-03-01-D00648.



ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.

En el Cantón Cañar Provincia del Cañar a los veinte días del mes de Julio del año dos mil catorce, ante mi Doctor René Oswaldo Pérez Rojas Notario Público Primero del cantón Cañar, provincia del Cañar, comparecen por una parte el señor: JOSE VICTORIANO CORONEL SANTANDER Y MARCIA LETICIA LOPEZ CORONEL, casados ; y, por otra parte la señora: FANNY ROCIO QUICHIMBO ; con cédulas de ciudadanía números: 0300925799, 0300999489, 0603370131, en ese orden; los mismos que manifiestan que las firmas y rúbricas, estampadas al pie del presente documento que antecede, son suyas propias las mismas que las usan en todos los actos públicos y privados; y, en las que se leen FIRMA ILEGIBLE - MARCIA LOPEZ C.- FANNYQUICHIMBO CASTRO.- Leída que les fue en su integridad la presente acta por mí el Notario, en alta y clara voz, se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia de ello firman, conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Fanny Rocio Quichimbo C.

Dr. René Pérez Rojas
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN CAÑAR



CIUDADANIA 030092579-9
 CORONEL SANTANDER JOSE VICTORIANO
 CANAR/EL TAMBO/EL TAMBO
 10 SEPTIEMBRE 1966
 004- 0093 01500 X
 CANAR/ CANAR
 CANAR 1966




ECUATORIANA***** V44467424
 CANAR/ MARCIA LETICIA LOPEZ CORONEL
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONISTA
 LOPEZ CORONEL
 PLANCA SANTIANDER
 ADQUIS 30/07/2003
 30/07/2015

0066743



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 (SECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2014)

004
 004 - 0087 0300925799
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CORONEL SANTANDER JOSE VICTORIANO

CAÑAR	CIRCUNSCRIPCIÓN	8
PROVINCIA	EL TAMBO	1
EL TAMBO	PARRISAL	2004
CANTÓN		

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




CIUDADANIA 030099948-9
 LOPEZ CORONEL MARCIA LETICIA
 CANAR/EL TAMBO/EL TAMBO
 31 SEPTIEMBRE 1966
 004- 0017 00156 F
 CANAR/ EL TAMBO
 EL TAMBO 1966




ECUATORIANA***** V44467441
 CANAR/ JOSE CORONEL SANTANDER
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 EUGENIO JOSE LOPEZ
 MARCIA CORONEL
 ADQUIS 30/07/2003
 30/07/2015

0066742



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 (SECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2014)

007
 007 - 0059 0300999489
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 LOPEZ CORONEL MARCIA LETICIA

CAÑAR	CIRCUNSCRIPCIÓN	8
PROVINCIA	EL TAMBO	1
EL TAMBO	PARRISAL	2004
CANTÓN		

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 060337013-1
 QUICHIMBO CASTRO FANNY ROCIO
 CHIMBORAZO/ALAUZI/HUIGRA
 03 MAYO 1972
 002- 0397 00077 F
 CHIMBORAZO/ ALAUZI
 HUIGRA 1973



Fanny Rocio Castro

ECUATORIANO ***** 00000000000000000000
 CASADO LUIS VICENTE HUMBO
 PRIMARIA QUICHIMBO DOMESTICO
 LUIS ANTONIO QUICHIMBO
 MARIA CASTRO
 CAÑAR 09/06/2008
 09/06/2010

REN 0184160



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL NOTARIAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 FOLIO DE VOTACION 005-0124

005
 005 - 0124
 NUMERO DE CERTIFICADO
 QUICHIMBO CASTRO FANNY ROCIO

0603370131
 CEDULA

CAÑAR	ORGANIZACION	0
PROVINCIA	GRAL. BORALES I	0
CAÑAR	SOCARTE	0
CANTON	PARROQUIA	0000

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JEFATURA

